

---

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
29 de septiembre de 2006  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Quinto período de sesiones**

La Haya

23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

**Plan Estratégico de Proyección Exterior de  
la Corte Penal Internacional\***

---

\* La Secretaría recibió de la Secretaría de la Corte la versión original aprobada de este documento el 29 de septiembre de 2006.

<b>Índice</b>	<i>Página</i>
<b>Introducción</b> .....	3
<b>Part I: Plan Estratégico de Proyección Exterior</b> .....	5
1. Marco general .....	5
1.1. La estrategia de proyección exterior como parte del Plan Estratégico de la Corte .....	5
1.2. Objetivos del programa de proyección exterior .....	5
1.3. Principios generales del programa de proyección exterior.....	5
2. Factores que determinan la estrategia de proyección exterior .....	6
2.1. Contexto de las operaciones .....	6
2.2. Grupos objetivo .....	7
2.3. Fases del proceso judicial .....	9
2.4. Mensajes.....	11
2.5. Instrumentos de comunicación .....	12
2.6. Evaluación .....	15
3. Implementación .....	15
3.1. Optimización de la eficacia de las actividades.....	15
3.2. Recursos necesarios .....	16
<b>Parte II: Estrategias situacionales</b> .....	19
1. República Democrática del Congo.....	19
2. Uganda .....	23
3. Darfur (Sudán).....	26
Anexo: Aplicación del Plan Estratégico en 2007.....	29
Planes de acción para la República Democrática del Congo, Uganda y Darfur (Sudán) .....	30

## Introducción

1. Como institución nueva e independiente en el incipiente sistema internacional de justicia penal, la Corte Penal Internacional pretende investigar, perseguir y llevar a cabo con eficacia e imparcialidad los juicios de los crímenes más graves, de conformidad con unas normas jurídicas superiores. La Corte también tiene por objeto contribuir indirectamente al respeto a largo plazo y a la aplicación de la justicia penal internacional con el fin de prevenir estos crímenes y combatir su impunidad.
2. Aunque la independencia, la imparcialidad y la equidad definen los atributos de la justicia, no debe olvidarse que las actuaciones judiciales públicas son un elemento central de un juicio equitativo y por lo tanto necesarios para garantizar la calidad de la justicia. La justicia debe impartirse y dejar ver que se ha impartido.
3. Así pues, para que la Corte cumpla su mandato, es esencial que su función y sus actividades judiciales sean comprendidas, en particular en las comunidades afectadas por los crímenes de la competencia de la Corte. La Corte debe por lo tanto establecer unos mecanismos que garanticen que las comunidades afectadas pueden comprender y seguir las diferentes fases de las actividades de la Corte. A tal efecto, debe tratar de salvar la distancia existente entre la Corte y estas comunidades estableciendo un sistema eficaz de comunicación en doble sentido. Esta comunicación debería servir ante todo para aumentar la confianza de estas comunidades en el sistema internacional de justicia penal ya que estarán mejor informadas acerca de la Corte y su función. Pero también permitirá a la Corte comprender mejor las preocupaciones y esperanzas de las comunidades para poder responder más eficazmente y aclarar en caso necesario cualquier malentendido que pueda existir, en particular por lo que respecta a la cuestión de cómo cooperan los mecanismos locales e internacionales de justicia.
4. Estos objetivos son plenamente compatibles con la estrategia global de la Corte<sup>1</sup>, en particular en la esfera de las comunicaciones exteriores.
5. Debe recordarse que, desde que fue creada, la Corte ha desarrollado y llevado a cabo actividades de proyección exterior con los recursos disponibles en los países en que el Fiscal realiza sus investigaciones. Estos esfuerzos no son suficientes para atender las enormes necesidades de información de las comunidades interesadas. La Corte es plenamente consciente de la necesidad de promover su programa de proyección exterior y de seguir mejorando sus actividades en esta esfera. Sus esfuerzos son también una respuesta a la Asamblea de los Estados Partes que, en diciembre de 2005, alentó a la Corte a que intensificase sus actividades de proyección exterior y le pidió que presentase un plan estratégico detallado en relación con sus actividades de proyección exterior<sup>2</sup>.
6. El Plan que se presenta hoy en este documento es el resultado primero y más importante de la evaluación de nuestra propia experiencia desde 2004. Este Plan se basa también en las realizaciones y en lecciones aprendidas de los tribunales especiales -los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda- así como de la práctica del Tribunal Especial para Sierra Leona, que se han reconocido como especialmente eficaces. Esta estrategia tiene también en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados Partes y las organizaciones no gubernamentales (ONG), en particular las ONG locales, en las reuniones que la Corte ha celebrado periódicamente con sus interlocutores naturales.

---

<sup>1</sup> Véase el Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/5/6).

<sup>2</sup> Asamblea de los Estados Partes, resolución ICC-ASP/4/Res.4, párr. 22.

7. Aunque la finalidad de esta estrategia es ofrecer una idea general del programa de proyección exterior de la Corte, se trata de un documento evolutivo que se evaluará y desarrollará para reflejar las nuevas necesidades a medida que avance el trabajo de la Corte.

8. Este documento se divide en dos partes principales.

9. En la primera parte se describe el marco general en que se llevan a cabo las actividades de proyección exterior. Se describen los factores que influyen en la planificación y puesta en práctica de las actividades de proyección exterior de la Corte, incluido el contexto en que la Corte opera y las necesidades especiales de los grupos destinatarios así como los instrumentos de comunicación utilizados. Las actividades de proyección exterior de la Corte están estrechamente sincronizadas con las fases de las actuaciones judiciales. Finalmente, en el informe se examina los recursos que se necesitarán para aplicar esta estrategia, con especial atención a las sinergias que pueden obtenerse de la coordinación interna o de las relaciones con asociados externos. En el informe se explica asimismo cómo se organizará la Dependencia de Proyección Exterior dentro de la Sección de Documentación e Información Pública.

10. En la segunda parte del documento se describe la implementación a mediano plazo del Plan Estratégico de Proyección Exterior en las diferentes situaciones remitidas a la Corte. Hasta la fecha se han remitido a la Corte cuatro situaciones. Tres Estados Partes remitieron situaciones en su propio territorio, y el Consejo de Seguridad remitió la situación en Darfur (Sudán). Después de analizar las remisiones relativas a competencia y admisibilidad e intereses de la justicia, el Fiscal inició investigaciones en tres situaciones: Uganda, República Democrática del Congo (República Democrática del Congo) y Darfur (Sudán), y continúa analizando la situación en la República Centroafricana. El Fiscal está haciendo además un seguimiento de otras cuatro situaciones.

11. El Plan Estratégico de Proyección Exterior contiene un anexo en el que se explican los planes de la Corte para llevar a cabo la estrategia de proyección exterior en 2007.

## Parte I: Plan Estratégico de Proyección Exterior

### 1. Marco general

#### 1.1. *La estrategia de proyección exterior como parte del Plan Estratégico de la Corte*

12. A principios del presente año, la Corte aprobó un Plan Estratégico que establece la misión de la Corte, sus objetivos para los próximos años así como la estrategia para alcanzar estos objetivos. La estrategia de proyección exterior es parte integrante de este Plan Estratégico. Su finalidad es promover en particular las metas 1 y 2 del Plan Estratégico, a saber garantizar la calidad de la justicia y ser una institución bien reconocida y con apoyo adecuado<sup>3</sup>.

#### 1.2. *Objetivos del programa de proyección exterior*

13. Con el fin de alcanzar las metas antes mencionadas, el programa de proyección exterior tiene los siguientes objetivos:

- ofrecer información precisa y completa a las comunidades afectadas por lo que respecta a la función y actividades de la Corte;
- promover una mayor comprensión de la función de la Corte durante las diversas fases de las actuaciones con el fin de aumentar el apoyo entre la población para llevarlas a cabo;
- promover una mayor participación de las comunidades locales en las actividades de la Corte;
- responder a las preocupaciones y esperanzas manifestadas en general por las comunidades afectadas y por individuos dentro de estas comunidades;
- combatir la desinformación;
- promover el acceso a las actuaciones judiciales así como su comprensión entre las comunidades afectadas.

#### 1.3. *Principios generales del programa de proyección exterior*

14. Los principios generales que figuran a continuación constituyen las bases del programa de proyección exterior de la Corte:

- *Neutralidad:* el programa de proyección exterior incluye actividades que implican a los diversos sectores de la sociedad. Este programa lo prepara el Secretario de la Corte.
- *Independencia:* las actividades de proyección exterior deben reflejar la independencia y el carácter apolítico de la Corte. Estas actividades permiten difundir información objetiva y exacta acerca de la Corte y sus actividades. No propugnan ni tratan de influir o comentar las estrategias elaboradas por los

---

<sup>3</sup> El Plan Estratégico establece tres metas estratégicas interrelacionadas para la Corte: garantizar la calidad de la justicia (tener actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes), ser una institución bien reconocida y con apoyo adecuado (lograr un mayor conocimiento público de la Corte, promover una correcta comprensión de su funcionamiento e incrementar el apoyo que se le presta), y ser un modelo de administración pública.

diferentes actores en el proceso judicial, es decir Fiscalía, Defensa, víctimas o el Estado.

- *Participación*: las actividades de proyección exterior se llevan a cabo con el fin de promover un sentido de participación entre los afectados por las actividades de la Corte, estableciendo y manteniendo a tal efecto un diálogo sostenido basado en la confianza.
- *Flexibilidad*: los programas y métodos deben adaptarse a las circunstancias, en particular las fases del proceso judicial y las especificidades de la cultura local.
- *Cooperación*: el programa de proyección exterior tratará activamente de buscar la cooperación con los actores locales y otras entidades para complementar su labor cuando sea posible y oportuno en el marco de las estrategias situacionales.

## **2. Factores que determinan la estrategia de proyección exterior**

15. La formulación y puesta en práctica del programa de proyección exterior tiene en cuenta el contexto en que actúa la Corte, la fase de las actuaciones judiciales y las necesidades de información de los grupos objetivo concretos.

### *2.1. Contexto de las operaciones*

16. Las actividades de proyección exterior de la Corte se llevan a cabo en el contexto de situaciones complejas, incluidas situaciones de conflicto armado. La gestión de estas actividades dependerá de cada situación.

17. Hay diversos factores que deben tenerse en cuenta para que el programa de proyección exterior sea eficaz. Entre los factores más importantes figuran los siguientes:

- a) Contexto político: incluye, por ejemplo, las estructuras de gobierno y la forma de gobernar; el nivel de apoyo u oposición a las actividades de la Corte por parte del gobierno y otros sectores.
- b) Contexto socioeconómico y cultural: puede incluir el nivel de conocimientos acerca de la Corte entre las poblaciones afectadas, la existencia de una gran diversidad de idiomas locales (orales y escritos), las modalidades de comunicación utilizadas generalmente, el nivel de educación.
- c) Consideraciones logísticas: incluyen el estado de las carreteras y medios de transporte, problemas ambientales, situación de la infraestructura local de comunicaciones (teléfono, internet, satélite) y las redes de distribución de energía;
- d) Contexto judicial: incluye los sistemas judiciales nacionales y los mecanismos locales de justicia, la categoría social de los fiscales, magistrados y abogados locales.
- e) Seguridad: debe garantizarse la seguridad de la población, del personal de la Corte y de los asociados e intermediarios en las misiones que tengan lugar en un entorno en el que el trabajo de la Corte exija su presencia. La percepción de las actividades de la Corte en una situación determinada puede también tener consecuencias sobre la situación de seguridad en general y sobre las víctimas y los testigos en particular.
- f) Medios de comunicación: la existencia de una red establecida de medios de comunicación en las regiones o países afectados por una situación, así como la distorsión o información inexacta por los medios de comunicación acerca de las actividades de la Corte y el conocimiento general de los profesionales de la comunicación acerca de la Corte influyen considerablemente en la planificación y

desarrollo de las actividades de proyección exterior. La Corte promoverá los contactos entre los periodistas locales y los periodistas destacados en La Haya que informen sobre cuestiones relacionadas con la Corte a fin de que puedan intercambiar opiniones e información.

g) La existencia de redes locales que puedan prestar apoyo a la labor de la Corte: las actividades de proyección exterior de la Corte pueden beneficiarse del apoyo de unas redes locales de comunicación fuertes y de una sociedad civil activa. A la inversa, la Corte puede también encontrarse con una sociedad civil polarizada. El desarrollo y mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales que operan en un país es esencial. Otros interesados pueden también prestar un apoyo importante para la puesta en práctica de un eficaz programa de proyección exterior.

## 2.2. *Grupos objetivo*

18. La Corte puede comunicar con diferentes audiencias para diferentes fines y adaptar sus mensajes y actividades de proyección exterior teniendo en cuenta las características y necesidades de los diferentes grupos. En las situaciones en que opera la Corte, ciertas personas o grupos organizados pueden ser los destinatarios naturales de las actividades de proyección exterior realizadas por la Corte: bien porque estén directa o indirectamente implicados en una situación objeto de investigación; porque tengan un interés particular en el mandato de la Corte; porque ocupen puestos clave en sus comunidades (por ejemplo, dirigentes de la comunidad, dirigentes tradicionales, religiosos y locales, ONG), o al nivel de la sociedad (por ejemplo, los medios de comunicación). Otros posibles destinatarios pueden tener un interés profesional en disponer de información acerca de la Corte (por ejemplo, profesionales del derecho, miembros de los sistemas nacionales de justicia, representantes de organizaciones internacionales, autoridades locales) ya que pueden estar implicados directamente en los trabajos de la Corte. Los grupos objetivo que se indican a continuación no se enumeran por un orden determinado. La lista constituye una simple indicación de los diversos tipos de público con los que la Corte puede tener que trabajar para llevar a cabo sus actividades de proyección exterior. Entre éstos figuran algunos grupos que siempre serán el objetivo del programa de proyección exterior de la Corte. Por ejemplo, el público en general; los medios de comunicación internacionales, regionales y locales; la sociedad civil y el mundo académico así como los grupos para los que se requiere un enfoque flexible y adaptable como son las víctimas, las mujeres, los niños y los jóvenes y los miembros de las diásporas.

### 2.2.1. *Población en general*

19. Un componente esencial de la estrategia de proyección exterior consiste en atender las necesidades de información de la población en general en un país o zona objeto de las actividades de la Corte. Dirigir las actividades a la población en general en los países en que opera la Corte refuerza el impacto de la estrategia de proyección exterior. Además, dirigiendo las actividades al público en general también puede llegarse a un número considerable de grupos objetivo concretos.

### 2.2.2. *Medios de comunicación internacionales, regionales y locales*

20. Los medios de comunicación internacionales, regionales y locales tienen una influencia considerable sobre amplios sectores de población y por lo tanto son objetivos clave de las actividades de proyección exterior ya que permiten que la Corte tenga acceso al máximo número de personas. Para combatir la desinformación acerca de la Corte y sus actividades es esencial garantizar que los medios de comunicación dispongan de información exacta.

### 2.2.3. *ONG y agrupaciones de la sociedad civil*

21. Las ONG y las agrupaciones de la sociedad civil pueden intervenir en una amplia gama de actividades y representan diferentes intereses de sus comunidades o su grupo objetivo. Estas organizaciones pueden tener una gran influencia y constituyen importantes canales de comunicación con las comunidades afectadas. Las agrupaciones de la sociedad civil con una amplia base popular también pueden facilitar a la Corte el acceso a grupos de población más amplios.

### 2.2.4. *Víctimas*

22. Las víctimas desempeñan un papel central en la labor de la Corte, pero es posible que no tengan acceso a los medios de comunicación populares y otras fuentes de información. También es posible que haya que adaptar las actividades en función de algunos factores como las tasas de alfabetización o las posibilidades de acceso a las localidades en que se encuentran las personas y los grupos.

### 2.2.5. *Gobierno/oposición*

23. Los dirigentes políticos desempeñan un papel clave en la determinación de la actitud de un país hacia la Corte y el consiguiente nivel de cooperación. Además, los órganos ejecutivos y legislativos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden contribuir a promover e implantar el estado de derecho en sus sociedades respectivas.

### 2.2.6. *Dirigentes tradicionales y religiosos*

24. Los dirigentes tradicionales y religiosos y otros dirigentes de la comunidad con frecuencia son muy respetados e influyentes en sus comunidades. Por consiguiente son importantes interlocutores para la Corte.

### 2.2.7. *Mujeres*

25. Las mujeres resultan con frecuencia especialmente afectadas en situaciones de conflicto y es posible que tengan preocupaciones y necesidades de información especiales. La Corte puede tener que operar en situaciones en que las mujeres tienen una mayor dificultad de acceso a la información pública y por lo tanto tendrá que adoptar estrategias especiales para poder llegar a las mujeres y garantizarles el acceso a las actuaciones de la Corte.

### 2.2.8. *Niños y jóvenes*

26. Los niños figuran entre las víctimas más vulnerables de los conflictos. Los niños y los jóvenes pueden desempeñar además un doble papel durante un conflicto: como autores y como víctimas. También se necesitarán estrategias específicas para establecer contacto con este sector.

### 2.2.9. *Refugiados y desplazados internos*

27. Las comunidades de refugiados y desplazados internos pueden incluir una elevada concentración de víctimas así como otras comunidades socialmente desfavorecidas. Al vivir lejos de sus hogares (en campamentos o dispersas por todo el territorio del país) pueden estar en situación particularmente vulnerable y sin acceso a las fuentes normales de información.



2.2.10. *Juristas y mundo académico*

28. Los juristas y el mundo académico pueden tener una influencia considerable sobre las percepciones y conocimiento de otros grupos acerca de la Corte. Las agrupaciones estudiantiles pueden actuar como dirigentes de opinión a nivel popular, en tanto que los profesores y abogados pueden influir en los encargados de adoptar las decisiones. Los abogados, los funcionarios de justicia y los jueces pueden también posiblemente desempeñar un papel directo en las actuaciones de la Corte.

2.2.11. *Personas que participan o hayan participado en las hostilidades*

29. Las personas que participan en un conflicto necesitan información tanto general como específica. Estigmatizadas por sus familias o por los grupos étnicos a que pertenecen por su participación activa en las hostilidades, estas personas representan un sector volátil de la sociedad y podrían ser el origen de una inestabilidad importante.

2.2.12. *Diásporas*

30. Las comunidades de las diásporas con frecuencia mantienen vínculos importantes con su país de origen y podrían a veces ser consideradas como fuentes autorizadas de información.

2.2.13. *Organizaciones internacionales y comunidades diplomáticas en los países a que se refiere la situación*

31. Las organizaciones gubernamentales internacionales, en particular las Naciones Unidas, así como la comunidad diplomática son actores clave en las sociedades de los países a que se refiere la situación. Su papel es especialmente importante ya que también facilitan asistencia y ocasionalmente financiación para diversos proyectos locales en el país a que se refiere la situación.

2.3. *Fases del proceso judicial*

32. El proceso judicial de la Corte consta de seis fases independientes: análisis, investigación, instrucción, juicio, apelación y aplicación<sup>4</sup>. El alcance y naturaleza de las actividades de proyección exterior corresponderán a la fase de las actividades de la Corte en las comunidades afectadas. A los efectos de la planificación y puesta en práctica de las actividades de proyección exterior, debe hacerse otra distinción entre las actividades de proyección exterior llevadas a cabo en relación con una situación en general, y las relacionadas con una causa concreta. Como indicó la Sala I de Cuestiones Preliminares en su decisión de 17 de enero de 2006 “Las situaciones [...] se definen en general en términos de parámetros temporales territoriales y en algunos casos personales, como la situación en el territorio de la República Democrática del Congo desde el 1° de julio de 2002 ...”, en tanto que “las causas [...] incluyen incidentes concretos durante los cuales deben haberse cometido uno o más crímenes de la competencia de la Corte por uno o más sospechosos identificados...”.

---

<sup>4</sup> Proyecto de presupuesto por programas para 2006, *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional), ICC-ASP/4/32, parte II.B(5).

*2.3.1. Actividades de proyección exterior llevadas a cabo en relación con una situación en general*

33. Las actividades de proyección exterior en relación con una situación se llevan a cabo durante todas las fases judiciales.

34. En la fase de análisis se compilará la información general, utilizando fuentes públicas, por lo que respecta a los antecedentes de la situación, los posibles retos y oportunidades, las redes de comunicación existentes, las posibles redes de asociados y los grupos objetivo.

35. Durante las fases de investigación e instrucción, debe facilitarse lo más ampliamente posible información imparcial y precisa en relación con la Corte y sus actividades. Un esfuerzo combinado de proyección exterior e información pública debe centrarse en atender las posibles preocupaciones y la desinformación. Los mensajes iniciales deben centrarse en la información básica acerca de la Corte, incluidas la función específica de sus órganos, así como cuestiones de procedimiento sobre la forma en que la Corte trabaja. Debe hacerse todo lo posible por establecer contactos con los actores clave en las comunidades afectadas así como con los sectores que puedan verse implicados en la labor de la Corte, y establecer canales eficaces de comunicación. También habrá que cerciorarse de la forma más eficaz de llegar a los diferentes grupos de destinatarios y conocer cuáles son sus principales interrogantes y preocupaciones e identificar a posibles asociados. Las actividades generales de proyección exterior se complementarán con una información específica dirigida a las víctimas.

36. Estas actividades proseguirán además de las que se lleven a cabo en relación con una causa particular.

*2.3.2. Actividades de proyección exterior en relación con una causa particular*

37. Las actividades de proyección exterior en relación con una causa particular comenzarán al dictarse la orden de detención.

38. El método de comunicación se determinará con más precisión una vez que se haya dictado la orden de detención y se haya procedido a la detención. Las actividades a este respecto consistirán en la preparación de programas de radio temáticos, conferencias o seminarios sobre el alcance y limitaciones del mandato de la Corte y otras cuestiones pertinentes.

39. La comparecencia inicial ofrece la oportunidad de llevar a cabo actividades específicas de proyección exterior, en particular, aunque no es exclusivamente, conferencias de prensa en la Sede y con los periodistas locales en el país al que se refiere la situación, entrevistas con los medios de comunicación internacionales y locales por parte de funcionarios de la Corte explicando las actuaciones judiciales y los pasos que han de seguirse, y organizando actividades locales destinadas a explicar las fases de procedimiento.

40. La audiencia de confirmación de los cargos es un momento importante de esta fase judicial y exige la preparación y realización de una campaña concreta de comunicación. Los principales mensajes en esta fase pueden destacar que durante la confirmación de los cargos todas las partes interesadas en las actuaciones (es decir, la Fiscalía, la Defensa y las víctimas) tienen la oportunidad de expresar sus puntos de vista.

41. Una vez que comienza el juicio, proseguirán las actividades iniciadas en las fases de investigación e instrucción, pero el énfasis se pondrá en asegurar la publicidad de los juicios y

en hacer accesibles las actuaciones judiciales al público en general y en particular a las comunidades afectadas.

42. Estas actividades implicarán la transmisión de las actuaciones a través del sitio en la red de la Corte y, en caso necesario, establecer comunicaciones por vídeo o mediante transmisiones por satélite. También se prepararán y distribuirán resúmenes de los juicios a los asociados y al público en general a través del sitio en la red de la Corte, CD-ROM, material impreso, publicaciones locales y agrupaciones locales de la sociedad civil.

43. Durante la fase del juicio, se harán nuevos esfuerzos para facilitar a las víctimas información acerca de las reparaciones, ya que esta cuestión puede plantearse ante la Corte.

44. Durante las fases de apelación y aplicación las actividades de proyección exterior se centrarán generalmente en la publicación de los fallos y las decisiones sobre reparación y en facilitar información acerca de los fallos y futura detención en forma comprensible a las comunidades interesadas. Al igual que durante la fase del juicio, se harán esfuerzos adicionales para facilitar a las víctimas información acerca de la reparación.

#### 2.4. *Mensajes*

45. En sus actividades de proyección exterior, la Corte debe esforzarse por utilizar mensajes claros y coherentes adaptados a los diferentes destinatarios. A fin de facilitar la preparación de los mensajes de la Corte en sus actividades de proyección exterior se han preparado las siguientes directrices.

46. Directrices generales en relación con los temas y la finalidad de los mensajes:

- los mensajes se preparan de forma que el apoyo a la Corte y su conocimiento sean máximos, tengan en cuenta las expectativas y presenten a la Corte como parte de un sistema más amplio de justicia internacional;
- los temas de los mensajes deben referirse a los atributos de la Corte y al contexto en que la Corte opera, poniendo de relieve, por ejemplo, su función judicial, la equidad, eficiencia e imparcialidad de sus actuaciones, y el hecho de que la Corte es consciente del contexto en que actúa y tiene en cuenta a las víctimas;
- los mensajes deben adaptarse a los destinatarios concretos, teniendo presente su diversidad y sus necesidades particulares de información, así como sus creencias, actitudes, opiniones y contexto cultural;
- aunque el foco de sus mensajes y su nivel de detalle dependerán de los destinatarios, los mensajes también deben ser coherentes;
- los mensajes deben tener en cuenta las preocupaciones de los destinatarios. Esto es particularmente importante cuando los mensajes son parte de un proceso de comunicación en doble sentido;
- los mensajes utilizados deben responder a las exigencias de situaciones concretas, circunstancias imprevisibles y tendencias de opinión ulteriores;
- una vez que se han definido los mensajes clave, se repetirán continuamente durante las diferentes fases del juicio a fin de reforzar las ideas básicas y de promover la comprensión de la Corte;
- los mensajes se revisan y se reformulan periódicamente como parte de un proceso de comunicación con los destinatarios y asociados sobre el terreno y como resultado de la respuesta recibida de estos grupos.

47. Directrices en relación con los aspectos formales:

- los mensajes deben ser precisos pero sencillos a fin de que puedan ser comprendidos por destinatarios no especializados;
- como la Corte trata con frecuencia con conceptos legales y de procedimiento complejos, los mensajes deben ir acompañados en caso necesario de una explicación del contexto en que se emiten;
- cuando las diferentes funciones de los órganos exijan mensajes diferentes, sería conveniente explicar por qué y explicar también esas funciones para que no haya confusiones.

#### 2.5. *Instrumentos de comunicación*

48. Para que los mensajes lleguen a los distintos grupos de destinatarios indicados antes pueden emplearse una amplia gama de instrumentos y técnicas de comunicación, teniendo en cuenta el contexto de las operaciones. Los instrumentos de comunicación se utilizarán de manera flexible para tener en cuenta el nivel de conocimientos y concienciación de cada grupo destinatario en situaciones complejas y diversas. La lista de instrumentos de comunicación que figura a continuación no es exclusiva, pero sí constituye una indicación de los instrumentos y técnicas de comunicación específicos que la Corte puede utilizar para dar a conocer su labor y responder a las necesidades determinadas de información.

##### 2.5.1. *Instrumentos de comunicación con el público en general*

49. Los instrumentos más eficaces para llegar al público más amplio incluyen, por ejemplo, los programas de radio, documentales de televisión y campañas en gran escala de folletos y carteles; representaciones teatrales; y para las personas con acceso a internet el sitio en la red de la Corte. Los programas de becas y profesionales invitados de la Corte permiten traer personas de países en que opera la Corte y de otros Estados Partes y Estados no partes para trabajar en la Corte. Al regresar a sus países de origen, estas personas pueden ser una valiosa fuente sobre el terreno para difundir la información acerca de la Corte.

##### 2.5.2. *Instrumentos de comunicación con los medios internacionales, regionales y locales*

50. Los sistemas concretos de comunicación dependerán del tipo de medio de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, etc.), su público básico (público internacional, población en general en la zona afectada, etc.) y de la región. Los comunicados y resúmenes de prensa regulares, las entrevistas con los portavoces, las conferencias de prensa de los portavoces o funcionarios de la Corte según el caso, los módulos de capacitación adaptados a los medios de comunicación, las iniciativas destinadas a los medios de comunicación locales, los seminarios y talleres, los documentales y resúmenes informativos con información general acerca de la Corte o acerca de las actuaciones de la Corte de interés para una situación determinada son algunos de los medios de comunicación destinados a combatir la desinformación por lo que respecta a la Corte y llegar a un público lo más amplio posible.

##### 2.5.3. *Métodos de comunicación con las ONG y las agrupaciones de la sociedad civil*

51. Entre los instrumentos de comunicación pueden figurar los seminarios y talleres con representantes de las ONG y de la sociedad civil. Los objetivos y temas concretos de estos talleres pueden variar, pero todos ellos incluyen información básica acerca del mandato de la Corte y sus actuaciones judiciales. Algunos seminarios pueden destacar y aclarar estos conceptos jurídicos, en tanto que otros prepararán a los participantes para adiestrar a sus colegas en cuestiones relacionadas con la Corte. El personal de la Corte destacado sobre el

terreno establecerá y mantendrá relaciones con estos grupos. Las visitas a la Corte de representantes de las ONG locales, además de los seminarios y mesas redondas organizados sobre el terreno son instrumentos importantes para mantener un diálogo regular con los representantes de la sociedad civil. Los instrumentos utilizados para comunicarse con las ONG y las agrupaciones de la sociedad civil figura la capacitación, el fortalecimiento de la capacidad y los seminarios para el intercambio de experiencias. Los folletos y otros productos informativos son uno de los tantos medios para difundir información a las ONG y a las agrupaciones de la sociedad civil. Las proyecciones en vídeo de las actuaciones judiciales de interés para el país tienen especial importancia ya que su población no puede asistir personalmente a los juicios. Mediante las proyecciones de vídeo se puede dar una idea a las comunidades afectadas de cómo se desarrollan realmente los juicios en La Haya.

#### *2.5.4. Instrumentos de comunicación con las víctimas*

52. Los instrumentos utilizados para establecer comunicación con las víctimas pueden incluir el establecimiento de contactos entre las agrupaciones de víctimas u organizaciones que trabajan con las víctimas y los funcionarios de la Corte que trabajan en cuestiones relacionadas con las víctimas. Debe prepararse material informativo destinado a las víctimas en consulta con los representantes de las víctimas y asegurarse de que las víctimas tienen acceso a este material que puede incluir folletos, carteles, historietas, programas de radio y seminarios de debate/capacitación. Estos productos deben ensayarse en agrupaciones piloto de víctimas para asegurarse de que tienen en cuenta las sensibilidades culturales y responden a las necesidades de información de estos grupos. Los seminarios y talleres temáticos en que se pongan en relieve y se expliquen los derechos de las víctimas en virtud del Estatuto de Roma deben servir de complemento a las reuniones informativas generales que ofrecen información básica acerca de las funciones, el mandato y las actuaciones judiciales de la Corte.

#### *2.5.5. Instrumentos de comunicación con los gobiernos/oposición*

53. Entre los instrumentos de comunicación posibles podrían figurar las sesiones de capacitación destinadas a los representantes electos, la distribución de material escrito y las reuniones individuales con los encargados de la proyección exterior y los representantes de la Corte. Tiene especial importancia la participación, cuando sea posible, de funcionarios de la Corte en La Haya que pueden celebrar reuniones con los representantes pertinentes del gobierno central y local, facilitando así información directa sobre las actividades en curso de la Corte y facilitando un intercambio de opiniones.

#### *2.5.6. Instrumentos de comunicación con los dirigentes tradicionales y religiosos*

54. Entre las técnicas eficaces cabe citar los debates, la capacitación de colegas y las publicaciones escritas, centradas en facilitar información general acerca de la Corte y sus actividades y que respondan a las preguntas concretas planteadas. Al igual que en todos los demás casos, los mensajes deben seleccionarse cuidadosamente y tener en cuenta las sensibilidades culturales. Las sesiones de capacitación para este grupo deben ofrecer información general acerca de la Corte y su mandato, incluir debates sobre la articulación entre la justicia penal internacional y las formas de justicia locales y tradicionales para resolver los conflictos, y deben ofrecer a estos grupos una amplia oportunidad para exponer sus preguntas y preocupaciones. Este enfoque permitirá a la Corte mejorar sus conocimientos a partir del entendimiento y la experiencia locales.

#### *2.5.7. Comunicación con las mujeres*

55. Las técnicas de comunicación en este caso pueden incluir la difusión de información a través de las agrupaciones económicas, sociales, culturales y políticas existentes centradas

en cuestiones de interés específico para la mujer. Las técnicas utilizadas pueden incluir reuniones con las mujeres y agrupaciones de mujeres, talleres de capacitación y reclutamiento de educadores entre las propias mujeres. El material informativo debe destacar las disposiciones del Estatuto de Roma relacionadas con el género además de la información básica acerca de la Corte.

*2.5.8. Instrumentos de comunicación con los niños y los jóvenes*

56. Los medios de comunicación en este caso pueden incluir el establecimiento de redes de cooperación con organismos dedicados a la infancia, clubes de instituciones de enseñanza secundaria y terciaria y coaliciones de agrupaciones infantiles y de jóvenes. Pueden celebrarse talleres para los miembros de estos grupos con el fin de fortalecer su capacidad de difundir información relacionada con la Corte. Los métodos de comunicación pueden incluir prospectos fáciles de comprender por los niños, debates y concursos de conocimientos.

*2.5.9. Instrumentos de comunicación con los refugiados y los desplazados internos*

57. Estos instrumentos de comunicación varían de acuerdo con la localización y la organización de los grupos, por ejemplo, si el grupo está disperso o reside en un campamento (teniendo en cuenta la estructura orgánica del campamento). También incluyen emisiones de radio, la distribución de material escrito/gráfico, reuniones informativas en gran escala en el ayuntamiento, debates en grupo y talleres de capacitación a cargo de los colegas. Debe proseguirse la cooperación con las organizaciones y organismos internacionales de refugiados que trabajan con los desplazados internos.

*2.5.10. Técnicas de comunicación con los juristas y el mundo académico*

58. Los instrumentos de comunicación en este caso podrían incluir comunicaciones detalladas por escrito, reuniones con los expertos de la Corte en esferas particulares, conferencias públicas temáticas, seminarios, mesas redondas y debates. Las presentaciones y conferencias por parte de los funcionarios de la Corte dirigidas a universidades, grupos de reflexión y sociedades académicas son instrumentos importantes para llegar y atender las necesidades especiales de información de las comunidades de juristas.

*2.5.11. Instrumentos de comunicación con personas que participan o han participado en las hostilidades*

59. Para establecer contacto con este grupo tal vez haya que utilizar algunos medios de comunicación como programas especiales de radio, seminarios y reuniones que permitan un diálogo y un debate abierto sobre las actuaciones de la Corte. La preparación de programas de “capacitación de instructores” destinados a ciertas personas que pueden servir de educadores de sus colegas representa otro instrumento de comunicación eficaz con estos grupos.

*2.5.12. Métodos de comunicación con las diásporas*

60. Dependiendo del lugar y de las circunstancias en que se encuentren las comunidades de la diáspora, entre los instrumentos de comunicación adecuados cabría incluir las reuniones, los debates oficiosos en mesa redonda, la difusión de material escrito y las comunicaciones a través de la red.

*2.5.13. Instrumentos de comunicación con las organizaciones internacionales y las comunidades diplomáticas en los países a que se refiere la situación*

61. Entre los instrumentos eficaces de comunicación con estos grupos de destinatarios figuran las reuniones, mesas redondas y seminarios con representantes de organizaciones

intergubernamentales y la comunidad diplomática en la sede de la Corte y, cuando se considere oportuno, sobre el terreno. Las visitas sobre el terreno de los funcionarios de la Corte también pueden contribuir a informar a estas personas acerca de la labor y las actividades de la Corte. El material informativo puede distribuirse a través de los canales de comunicación de que disponen estos grupos.

## 2.6. *Evaluación*

62. El éxito en la realización de los objetivos del programa de proyección exterior de la Corte puede evaluarse de dos formas:

1. Evaluación del éxito en la aplicación en los planes de acción para cada situación. Este método se basará en la ejecución de cada plan de acción según lo esperado y ofrece sobre todo indicadores cuantitativos ya desarrollados a nivel de los planes de acción (véase anexo 1).
2. Análisis del impacto de las actividades de proyección exterior sobre la base de encuestas de opinión, estudios, informes de evaluación a corto y a medio plazo y datos recopilados por los equipos de proyección exterior de la Corte sobre el terreno y por las ONG.

## 3. **Implementación**

### 3.1. *Optimización de la eficacia de las actividades*

63. Para optimizar la eficacia de las actividades de proyección exterior, este programa deberá asegurar la coordinación interna y centrarse en el establecimiento y mantenimiento de redes de asociados.

#### 3.1.1. *Coordinación interna*

64. La Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría de la Corte se encarga de preparar y ejecutar el programa de proyección exterior de la Corte. La ejecución de estas actividades exige coordinación y consulta entre las diferentes secciones y divisiones de la Secretaría de la Corte, incluida la División de Víctimas y Abogados y otros órganos de la Corte para asegurarse de que los mensajes son completos y coherentes y que se hace una utilización eficiente de los recursos.

65. La coordinación general de las actividades de comunicaciones externas de la Corte, a saber las relaciones exteriores, la información pública y la proyección exterior, es una tarea que incumbe al Grupo de Comunicaciones Externas. Este grupo está integrado por representantes de cada órgano de la Corte responsable de estas esferas y está dirigido por el Presidente. El Grupo de Comunicaciones Externas asegura la comunicación y la coordinación entre los órganos en relación con las cuestiones de proyección exterior.

#### 3.1.2. *Colaboración con los asociados e intermediarios*

66. Aunque la responsabilidad primordial en el desempeño de las actividades de proyección exterior corresponde a la Corte, el programa de proyección exterior recurrirá a los asociados e intermediarios. La búsqueda de colaboradores es importante para tener acceso a un sector más amplio de la población local a través de intermediarios culturalmente adecuados, en particular en los lugares en que el personal de la Corte no puede ponerse en contacto con el público en general por falta de recursos, limitaciones logísticas o de otro tipo o por motivos de seguridad. La búsqueda de colaboradores permitirá también descentralizar la



difusión de información y, gracias al apoyo prestado a la creación de iniciativas o redes locales, sensibilizar a la población en general acerca de las cuestiones relacionadas con la Corte. En la elección y colaboración con los asociados o intermediarios se considerarán debidamente los criterios de selección elaborados por la Secretaría de la Corte con el fin de evitar posibles riesgos incluida, por ejemplo, la difusión de información de mala calidad o inadecuada así como la elección de asociados o intermediarios que den la impresión de que hablan o actúan en nombre de la Corte.

67. Se tomarán diversas iniciativas para facilitar y promover una relaciones efectivas con los asociados e intermediarios, asegurar la calidad de la información y optimizar los beneficios potenciales, incluidas las siguientes:

- organizar sesiones de información con los asociados;
- proporcionar ejemplares impresos o copias digitales de folletos, hojas informativas y resúmenes analíticos, así como cintas de audio y material audiovisual;
- enviar actualizaciones regulares sobre las actividades de la Corte y mantener una corriente regular de información;
- llevar a cabo sesiones periódicas de capacitación para mantener la exactitud de la información sobre la Corte así como actividades de fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo de las comunicaciones y las técnicas de establecimiento de redes.

68. En el marco de la estrategia de proyección exterior definida por la Corte, es esencial la coordinación de las actividades de proyección exterior.

### 3.2. *Recursos necesarios*

69. Las actividades de proyección exterior las lleva a cabo la Dependencia de Información Pública en la Sección de Documentación e Información Pública de la Secretaría de la Corte. Sin embargo, con el fin de conseguir los objetivos propuestos y aplicar plenamente el Plan Estratégico, debería establecerse en la Sección de Documentación e Información Pública una dependencia permanente de proyección exterior.

70. Esta Dependencia de Proyección Exterior estará integrada por personal permanente de la sede de la Corte y personal destacado en las oficinas exteriores en donde se llevarán a cabo las principales actividades de proyección exterior. Un complemento de personal relativamente reducido en la Sede supervisará la coordinación entre los órganos y las oficinas por lo que respecta a la planificación y realización de las actividades; desarrollará las estrategias generales y supervisará la aplicación del programa de proyección exterior. Cada situación nueva implicará el establecimiento de una nueva oficina sobre el terreno y la contratación del personal necesario. En el desempeño de su labor, la Dependencia de Proyección Exterior colaborará estrechamente con la Dependencia de Información Pública de la Secretaría de la Corte.

71. El personal necesario podrá variar según las circunstancias concretas y la complejidad de las actividades de proyección exterior. Sin embargo, a continuación se proponen los recursos básicos de personal necesarios en la Sede y en las oficinas exteriores.

#### **a) Sede**

72. En la Sede, la Dependencia de Proyección Exterior se estructurará en torno a las siguientes funciones.



73. Coordinador de Proyección Exterior: el titular supervisará las actividades sobre el terreno. En coordinación con los diferentes órganos y divisiones de la Corte, definirá las líneas estratégicas para la programación de la proyección exterior. El Coordinador actuará igualmente como oficial de enlace entre las oficinas exteriores y la Sede. También será responsable de la gestión del presupuesto del programa de proyección exterior.

74. Oficial de Proyección Exterior: el Oficial de Proyección Exterior prestará asistencia al Coordinador a fin de coordinar las actividades internas y las actividades sobre el terreno y asegurar una corriente sostenida de información entre la Sede y las oficinas exteriores. El Oficial de Proyección Exterior preparará resúmenes semanales/quincenales sobre las actividades de proyección exterior para el personal sobre el terreno y para el público en general.

75. Oficial Jurídico Adjunto/Proyección Exterior-Sesiones de la Corte: el Oficial Jurídico Adjunto hará un seguimiento de las actuaciones, preparará resúmenes semanales, actualizará los resúmenes analíticos de las causas y toda la información pública en relación con las causas.

76. Auxiliar Financiero y Administrativo: el Auxiliar Financiero y Administrativo sobre el terreno preparará y mantendrá los ficheros de la Dependencia de Proyección Exterior, prestará ayuda para la preparación del presupuesto de proyección exterior, preparará los pedidos de suministros locales y el equipo necesario con fines de proyección exterior y aplicará los procedimientos administrativos para la gestión de la Sección.

**b) Oficinas exteriores**

77. A los efectos de las actividades de proyección exterior, la oficina exterior debe ser visible y accesible al público en general y a ciertos grupos particulares. Según se indicó anteriormente, la gestión de las actividades de proyección exterior depende de cada situación.

78. Las oficinas exteriores se estructurarán en torno a las funciones siguientes.

79. Coordinador de la Proyección Exterior y los Medios de Comunicación: bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyección Exterior en la Sede, el Coordinador sobre el Terreno hará una evaluación y asesorará a la Sede sobre la dirección de las iniciativas de proyección exterior y la eficacia de los programas correspondientes de la Corte y se encargará del diseño y aplicación de las actividades de proyección exterior en el país. El Coordinador sobre el Terreno preparará, aplicará e informará a la Sede acerca de las estrategias de la prensa local y actuará de portavoz de la Sede en el terreno.

80. Oficial de Proyección Exterior y Medios de Comunicación sobre el Terreno: en su calidad de adjunto del Coordinador, el Oficial de Proyección Exterior y Medios de Comunicación prestará asistencia al Coordinador en todas las tareas descritas anteriormente.

81. Auxiliar de Proyección Exterior sobre el Terreno: el Auxiliar de Proyección Exterior sobre el Terreno facilitará al Coordinador sobre el Terreno información y antecedentes sobre grupos concretos que deseen cooperar con la oficina exterior de la Corte, ayudará al Coordinador a preparar propuestas de proyectos e informes para establecer y fortalecer la cooperación con las agrupaciones de la sociedad civil.

82. Auxiliar de Medios de Comunicación sobre el Terreno: el Auxiliar de Medios de Comunicación sobre el Terreno facilitará información regular y actualizada a los visitantes de la oficina exterior, colaborará en las relaciones con la prensa y el público en general y preparará un resumen de prensa diario.

83. Auxiliar Financiero y Administrativo sobre el Terreno: el Auxiliar Financiero y Administrativo establecerá y mantendrá los ficheros de la oficina, colaborará en la preparación del presupuesto de proyección exterior de la oficina exterior, preparará los pedidos de suministros locales y el equipo necesario para actividades de proyección exterior y aplicará los procedimientos administrativos en lo que respecta a la gestión de la Sección.

84. También se necesitarán recursos distintos a los de personal, como instalaciones adecuadas, equipo de oficinas y recursos operacionales.

## Parte II: Estrategias situacionales

85. Sobre la base de la Parte I del presente documento así como de la experiencia de la Corte hasta la fecha en el desarrollo de actividades de proyección exterior en cada una de las tres situaciones que se examinan, en la Parte II se describe la implementación a plazo medio del Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte en la República Democrática del Congo, Uganda y Darfur (Sudán).

86. Si se iniciase una cuarta investigación, las actividades de proyección exterior se organizarán y llevarán a cabo en el marco de una nueva estrategia situacional.

### 1. República Democrática del Congo

87. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación en su territorio. Después de analizar las cuestiones de competencia, admisibilidad e intereses de la justicia, el Fiscal abrió una investigación el 21 de junio de 2004. Dos años más tarde, el 17 de marzo de 2006, Thomas Lubanga Dyilo, supuesto fundador y dirigente de las *Unions des Patriotes Congolais*, fue detenido y trasladado a la Corte. Se espera que el juicio en la causa del *Fiscal contra Thomas Lubanga Dyilo* comience en 2007.

#### 1.1. El contexto

88. La Corte ha venido llevando a cabo actividades de proyección exterior en la República Democrática del Congo desde mediados de 2004. En el tipo y la frecuencia de las actividades organizadas hasta la fecha han influido los siguientes factores:

a) **Contexto político:** en general la Corte ha contado con el apoyo de la población. Sin embargo, se han expresado algunas preocupaciones en el sentido de que la Corte sólo investiga los crímenes cometidos después del 1º de julio de 2002. Además, se expresó preocupación en Kivu septentrional, Uvira y Lubumbashi por el hecho de que la Corte se centrara en los crímenes supuestamente cometidos en Ituri. Gran parte de la población de estas zonas considera que se han cometido o se están cometiendo en sus regiones crímenes de la misma gravedad. Durante los meses de junio y julio de 2006, la campaña y las elecciones presidenciales repercutieron en las actividades de proyección exterior de la Corte. La atención de la población congoleña se ha centrado en el proceso democrático.

b) **Contexto socioeconómico y cultural:** el francés, idioma oficial en la República Democrática del Congo, coexiste con otros idiomas locales. El swahili y el lingala son los idiomas locales más importantes para el trabajo de la Corte. Se calcula que el 55 por ciento de la población total es analfabeta. La radio y otras formas de comunicación de fácil acceso, como proyecciones, vídeos, carteles y dibujos, son particularmente útiles en este contexto. Las redes sociales y las reuniones comunitarias constituyen canales eficaces para la difusión de información. Entre otras redes locales importantes cabe mencionar las comunidades religiosas, las agrupaciones de mujeres y las autoridades locales.

c) **Consideraciones logísticas:** la República Democrática del Congo tiene una extensión de 3.234.500 kilómetros cuadrados y una infraestructura que no siempre permite unas comunicaciones eficaces, oportunas y accesibles, en particular a través de Internet, por satélite o teléfono. Esto significa que la información debe entregarse a menudo personalmente, bien por los representantes de la Corte encargados de la proyección exterior o por cooperantes locales. Ésta es una de las razones por las que

la cooperación con los agentes locales es fundamental para reforzar las actividades de proyección exterior de la Corte, en particular en las zonas rurales.

d) **Contexto judicial:** hay grandes esperanzas en la labor y la influencia de la Corte para que se responda ante la justicia de los crímenes de su competencia supuestamente cometidos en la República Democrática del Congo, en particular por lo que respecta a las reparaciones a las víctimas. Las actividades de proyección exterior responderán a estas esperanzas exponiendo claramente el mandato de la Corte y sus limitaciones por lo que respecta a la competencia. Además, la Corte se enfrenta al reto de entrar en contacto con numerosas víctimas en zonas remotas e informarles de su derecho a participar en las actuaciones de la Corte y a presentar solicitudes de reparación en formularios de solicitud normalizados.

e) **Seguridad:** se organizarán cuidadosamente actividades públicas de proyección exterior teniendo presente las amenazas a la seguridad que plantean las milicias activas en ciertas zonas de la República Democrática del Congo.

f) **Medios de comunicación:** un número limitado de periodistas que conocen bien la Corte o han expresado su interés en tratar cuestiones relacionadas con la justicia. El desarrollo de los medios de comunicación es por lo tanto un elemento esencial del plan de proyección exterior. Hay varios diarios a través de los cuales la Corte podría dar a conocer sus actividades a personas con cierto nivel de educación, incluidas las autoridades y los dirigentes de opinión. También hay estaciones de televisión privadas y más de 100 estaciones de radio privadas que llegan a un público más amplio. Entre los canales de comunicación importantes utilizados por la Corte figuran Radio Okapi, la estación de radio respaldada por la Naciones Unidas y financiada por la organización suiza Fondation Hironnelle; Radio Canal Revelation y Centre Lokole.

g) **Redes locales que pueden prestar apoyo a la Corte:** la existencia de estas redes se considera una oportunidad para promover las actividades de proyección exterior sobre el terreno. Participan en este proceso algunas redes con interlocutores de la comunidad interesados en cuestiones relacionadas con la Corte. Se están examinando algunos mecanismos de coordinación y formas de cooperación con el fin de complementar las actividades, evitar duplicaciones y de esta forma tener un impacto más amplio.

## 1.2. Grupos objetivo

89. En el desarrollo de sus actividades de proyección exterior en la República Democrática del Congo, la Corte se ha dirigido hasta ahora a diversos grupos. Su principal destinatario es la población en general de Ituri y la zona oriental del país, así como la comunidad de profesionales del derecho y periodistas ya que la labor de estos últimos es esencial para promover el conocimiento de la Corte entre las víctimas y el público en general y se ha convertido en un recurso excelente para hacer frente a las dificultades que surgen en el contexto antes explicado. A través de sus actividades de proyección exterior, la Corte también se ha dirigido a otros grupos como las ONG y las agrupaciones de la sociedad civil, las agrupaciones de víctimas, las autoridades locales, el sistema docente y las organizaciones internacionales ubicadas en la misma región.

90. Se prevé que el programa de proyección exterior a corto plazo seguirá dirigiéndose al público en general, que se seguirá insistiendo en responder a las necesidades de información de las agrupaciones de víctimas, dirigentes de la comunidad, dirigentes religiosos, ONG, periodistas, mujeres, niños y profesionales del derecho.

1.3. *Fases del proceso judicial*

a) *Actividades situacionales de proyección exterior*

91. Las actividades de proyección exterior en la República Democrática del Congo comenzaron ya en julio de 2004 y tuvieron como objetivo los medios de comunicación en Kinshasa. El establecimiento de redes de cooperación con cooperantes locales pertinentes y de confianza así como la evaluación previa de las necesidades de información constituyeron la base de las actividades llevadas a cabo durante esta fase. Se combinaron las actividades de información pública y de relaciones exteriores a fin de crear las condiciones necesarias para las investigaciones en curso de la Fiscalía, la participación de las víctimas y una defensa eficaz, garantizando al mismo tiempo una protección adecuada de las víctimas y testigos. Desde entonces, la Corte ha organizado talleres y seminarios en Kinshasa y varias localidades de la zona oriental de la República Democrática del Congo (por ejemplo, Bunia y Goma) para un amplio público, incluidas las autoridades judiciales, la comunidad de profesionales del derecho, universidades, organizaciones de derechos humanos, la sociedad civil, organizaciones humanitarias internacionales y locales y periodistas. Aunque la Corte ha organizado de manera independiente diversos actos de proyección exterior, la cooperación con los asociados locales ha desempeñado una función esencial de complemento y fortalecimiento de las actividades de la Corte (por ejemplo, la cooperación con las estaciones locales de radio ha hecho posible la comunicación con las comunidades de zonas remotas). Estas actividades contaron con el apoyo del Coordinador de Proyección Exterior de la Corte sobre el Terreno, que asumió sus funciones en agosto de 2005.

92. Estas actividades se intensificarán y mejorarán durante todas las fases judiciales.

b) *Actividades de proyección exterior relacionadas con las causas*

93. Con la apertura de los sellos de la orden de detención contra Thomas Lubanga Dyilo por la Sala I de Cuestiones Preliminares, seguida por su entrega, transferencia y comparecencia inicial ante la Corte, se abrió una nueva fase en las actividades de proyección exterior. Entre los instrumentos utilizados para explicar a la población del país cada una de las fases del juicio antes mencionadas cabe señalar la información simplificada sobre la orden de detención, conferencias de prensa tanto en Kinshasa como en la Corte y entrevistas de funcionarios de la Corte con las estaciones locales nacionales e internacionales de radio. La radio y la televisión se han utilizado también como técnicas de comunicación para difundir documentos de información pública acerca de la Corte, como el documento “Understanding the ICC” (Entendimiento de la Corte), y para dar mayor publicidad a la detención y comparecencia inicial de Thomas Lubanga Dyilo. Además, se ha difundido a las agrupaciones de víctimas información específica sobre los derechos de las víctimas a participar y obtener reparación, en seminarios, reuniones informativas y talleres de capacitación, y han proseguido los esfuerzos para tener contacto con la comunidad de profesionales del derecho congoleños a fin de asegurar una defensa y una representación legal adecuadas de las víctimas.

94. Las actividades de proyección exterior relacionadas con la audiencia de confirmación de los cargos en la causa del Fiscal contra Thomas Lubanga se iniciaron en agosto. Se ha dado gran publicidad a la información explicando el proceso judicial y la equidad e imparcialidad del juicio. Se ha prestado especial atención a presentar las opiniones de todos los participantes en las actuaciones (Fiscalía, Defensa y víctimas). Con anterioridad a la audiencia y para preparar su transmisión, los funcionarios de la Corte participaron en programas de radio y televisión a fin de que los destinatarios y el público en general tuvieran un mejor conocimiento de la Corte. Las actividades de proyección exterior relacionadas con estas actuaciones se hicieron extensivas a los países en que opera la Corte y en los que las actuaciones se encuentran en la fase de instrucción.

95. Si se iniciaran nuevas actuaciones de instrucción en relación con otro acusado, se llevarían a cabo actividades similares de proyección exterior.

c) *Juicio*

96. Se espera que comience el juicio en 2007. Con anterioridad se ha previsto iniciar en el último trimestre de 2006 una campaña de información pública en gran escala si la situación sobre el terreno lo permite. Con esta campaña se pretende llegar a todos los sectores de la población. Los mensajes principales incluirán información básica acerca de la Corte y sus actividades judiciales. La campaña tratará de explicar en términos sencillos las cuestiones jurídicas que se plantean durante la fase del juicio teniendo presentes las necesidades de información de los diversos grupos objetivo.

97. Durante los juicios, se proseguirán las actividades siguientes: transmisión en directo de las audiencias a través del sitio en la red de la Corte, preparación de resúmenes escritos así como en audio y vídeo de los juicios, en parte en cooperación con los asociados, entrevistas y participación de los representantes de la Corte en programas de radio y televisión para explicar aspectos legales.

98. Sobre la base de la experiencia del Tribunal Especial para Sierra Leona, la Corte Penal Internacional estableció un sistema de seguimiento para facilitar el acceso a los resúmenes de vídeo y audio en cooperación con las ONG locales. En este sistema de seguimiento participan los miembros de algunas agrupaciones concretas de la sociedad civil que leen los resúmenes regularmente en sitios concretos facilitados por la Corte (de ser posible en la oficina exterior). Los participantes podrán escribir informes y distribuirlos entre las principales organizaciones de la sociedad civil. Esta iniciativa se complementará con talleres temáticos.

99. En asociación con las ONG locales, se organizarán proyecciones de los juicios en Ituri durante reuniones con la comunidad local. También se organizarán proyecciones de ensayo regularmente para grupos específicos como las víctimas, las mujeres, la comunidad de profesionales del derecho y los estudiantes.

100. Aprovechando la experiencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), la Corte alentará a sus asociados a prestar asistencia a los periodistas congoleños para el seguimiento de los juicios en La Haya.

101. Entre los grupos objetivo de las actividades durante este período figurará el público en general, en particular en el distrito de Ituri. Simultáneamente se llevarán a cabo actividades y programas específicos para comunicarse con las víctimas, los dirigentes religiosos, los dirigentes locales, las mujeres, los niños, la comunidad de profesionales del derecho y los estudiantes en el distrito de Ituri y en la zona oriental del país. Se preparará material informativo específico en swahili y en lingala.

102. Los mensajes más importantes se difundirán utilizando puntos de coordinación, como son los dirigentes de la comunidad, los dirigentes religiosos, los representantes de las asociaciones de mujeres y las instituciones docentes, algunos de los cuales se encuentran ya en el distrito de Ituri y zonas circundantes. Teniendo presentes las inquietudes y esperanzas de la población en otras ciudades clave como Goma (Kivu septentrional), Uvira (Kivu meridional) y Lubumbashi (Katanga), los mensajes más importantes se retransmitirán a través de los puntos de coordinación en cada una de las respectivas regiones.

103. Continuarán las asociaciones de cooperación establecidas en las fases anteriores con los agentes locales. Además, la Corte alentará la organización de reuniones de información a cargo de los agentes locales, así como talleres y seminarios de capacitación específicos.

104. Durante los últimos meses del juicio, se definirá una estrategia de conclusión para las actividades de proyección exterior.

## 2. Uganda

105. El 29 de julio de 2004, el Fiscal anunció su decisión de abrir una investigación sobre la situación relativa a Uganda septentrional, a raíz de la remisión por el Gobierno de Uganda en diciembre de 2003. En octubre de 2005, la Corte abrió las órdenes de detención de cinco dirigentes principales del Ejército de Resistencia del Señor (ERS) por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Las órdenes de detención contra Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo, Dominic Ongwen, y Raska Lukwiya se dictaron bajo sello en julio de 2005.

### 2.1. Contexto

106. En el momento en que el Fiscal inició la investigación en Uganda septentrional en julio de 2004, el conflicto entraba en su décimo octavo año. Ya se habían desplazado unos 1,6 millones de personas. Se habían llevado a cabo diversas iniciativas de paz pero con escasos resultados. Sin embargo, el conflicto en curso entre las fuerzas del Gobierno y el ERS tenía consecuencias para la Corte que ésta debía tener en cuenta en su estrategia de proyección exterior. Algunos de los aspectos más importantes de este contexto son los siguientes:

a) **Contexto político:** el desarrollo de las actividades de proyección exterior se ha visto influenciado por diversos factores políticos. En 2006, la población de Uganda había centrado la atención en la campaña presidencial y más recientemente en un nuevo intento de lograr una solución negociada con el ERS. Las actividades de proyección exterior tenían que llevarse a cabo teniendo en cuenta las iniciativas de paz en curso. Aunque la población de Uganda ha prestado su apoyo en general a la Corte y sus principios, algunas agrupaciones locales han expresado su preocupación en cuanto a la oportunidad de las operaciones.

b) **Contexto socioeconómico y cultural:** diferentes zonas tribales se han visto afectadas por el conflicto. La Corte ha tratado de tener en cuenta el mayor número posible de personas y ha desarrollado actividades e instrumentos de proyección exterior para atender a las comunidades de Acholi, Langi, Iteso, Kumam y Madi. Además del inglés, la Corte tendrá que facilitar información en otros idiomas hablados en Uganda septentrional, siendo el acholi y el ateso los más comúnmente utilizados. En Uganda, un 40 por ciento aproximadamente de una población total de 25 millones es analfabeta. En los campamentos, se calcula que al menos el 80 de los desplazados internos son analfabetos. Para superar esta limitación, la Corte ha organizado reuniones cara a cara, charlas radiofónicas y otros medios orales y visuales para comunicar con este sector.

c) **Consideraciones logísticas:** en las regiones septentrional y nororiental del país, la infraestructura no siempre permite una comunicación eficaz, oportuna y accesible, en particular a través de Internet, por satélite o teléfono. La información debe entregarse por lo tanto personalmente, bien por representantes de la Corte o por los cooperantes locales. La cooperación con los agentes locales es la clave para fortalecer las actividades de proyección exterior, en particular en las zonas rurales.



d) **El contexto judicial:** la existencia desde hace tiempo de mecanismos tradicionales de justicia y reconciliación en Uganda septentrional y la aplicación de la Ley de Amnistía han influido en las actividades de proyección exterior de la Corte. La Corte tenía que explicar el principio de la complementariedad y el hecho de que únicamente serían enjuiciadas las personas que supuestamente tuviesen la máxima responsabilidad por los crímenes.

e) **Seguridad:** los viajes y el trabajo del personal de la Corte en algunas zonas de Uganda septentrional se ven limitados por motivos de seguridad del personal y de las personas con las que hay que comunicarse en virtud del programa de proyección exterior de la Corte. Así pues, la Corte tiene que limitar sus actividades a las ciudades más seguras en lugar de los campamentos de desplazados internos o aldeas en que la población está más expuesta. Esta limitación pone de relieve una vez más la necesidad de que la Corte preste especial atención al desarrollo de relaciones con los intermediarios para difundir la información en los campamentos de desplazados internos.

f) **Medios de comunicación:** deben tomarse nuevas iniciativas para explicar mejor a los periodistas las actuaciones de la Corte con el fin de evitar la publicación de informes inexactos que den lugar a malentendidos. Las redes de periodistas han participado en las actividades de proyección exterior de la Corte. Además, tres periodistas de Uganda se han incorporado ya al programa de becas y profesionales invitados de la Corte. En las actividades de proyección exterior se seguirá recurriendo a las organizaciones de los medios de comunicación para llegar al público en general y a otros destinatarios seleccionados.

g) **Existencia de redes locales que pueden prestar apoyo a la labor de la Corte:** en Uganda, la Corte se ha esforzado por promover la cooperación con dirigentes de la comunidad y organizaciones no gubernamentales que puedan y quieran difundir información sobre la Corte y llevar a cabo actividades de proyección exterior.

## 2.2. *Grupos objetivo*

107. En Uganda septentrional, los dirigentes culturales, religiosos y tradicionales gozan de gran respeto entre la población y desempeñan una función crucial en la sociedad. Estos dirigentes son objetivo primordial del programa de proyección exterior de la Corte. Otros grupos objetivo de la Corte son los miembros de la comunidad local de profesionales del derecho y la sociedad civil, incluidos los representantes de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales nacionales e internacionales que desarrollan actividades en la esfera de los derechos humanos y la asistencia humanitaria; las autoridades del gobierno local y los dirigentes religiosos, culturales y tradicionales de Uganda septentrional; así como los representantes de los medios de comunicación. Las actividades también se han dirigido al público en general a través de la radio y los periódicos. Aunque estos grupos seguirán siendo objeto de las actividades, la Corte proyecta actualmente dirigirse a las asociaciones de mujeres y de la infancia, asociaciones de maestros y, a largo plazo, a los antiguos combatientes y miembros de las fuerzas armadas.

## 2.3. *Fases de las actividades de proyección exterior*

### a) *Actividades situacionales*

108. La fase preparatoria del programa de proyección exterior de la Corte en Uganda, incluida la evaluación preliminar de las necesidades de información, comenzó después de que la Fiscalía hubiera iniciado la investigación. Después de celebrar intensas conversaciones bilaterales con los interesados locales e internacionales, la Corte decidió adoptar un bajo



perfil en Uganda a fin de dar tiempo para sincronizar sus actividades con las iniciativas locales. Durante este período, se mantuvieron numerosas reuniones bilaterales con representantes de la comunidad local, incluidos los dirigentes religiosos y tradicionales, con el fin de escuchar sus preocupaciones y establecer relaciones. Cuando las condiciones fueron más favorables, hacia marzo de 2005, la Corte comenzó a adoptar un perfil de más visibilidad en Uganda lanzando la primera fase del plan de proyección exterior titulado “Entendimiento de la Corte”.

109. Desde marzo de 2005, la Corte, en coordinación con los asociados locales e internacionales ha ampliado progresivamente sus actividades de proyección exterior en Uganda. Se invitó a la Corte a las comunidades acholi, madi, tesó y langi en un esfuerzo por mejorar el entendimiento entre los dirigentes de la comunidad, sus miembros y la Corte.

110. Al mismo tiempo, la Corte comenzó a organizar talleres con las ONG, los representantes del gobierno local y los dirigentes religiosos y tradicionales en Uganda así como seminarios de capacitación para los profesionales del derecho con el fin de sentar las bases para la participación de las víctimas y una representación legal efectiva de los acusados y las víctimas.

*b) Actividades relacionadas con las causas*

111. Antes de abrir los sellos de las órdenes de detención, el plan de proyección exterior tenía como objetivo a los periodistas locales y al público en general a través de los medios de comunicación. Entretanto, se han seguido ampliando estas actividades. La Corte organizó talleres en Uganda septentrional para los dirigentes religiosos, los dirigentes tradicionales, los dirigentes del gobierno local, abogados, suministradores de asistencia letrada y ONG. Estos talleres se organizaron en colaboración con las organizaciones locales para fomentar la participación local y asegurar la sostenibilidad de las actividades de proyección exterior. La Corte continúa además coordinando sus actividades con otras organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la Corte.

112. Entre marzo y agosto de 2006, la Corte organizó una serie de talleres en Uganda septentrional destinados a los nuevos dirigentes del gobierno local, los dirigentes tradicionales y culturales de algunos distritos como Gulu, Kitgum, Adjumani, Pader, Lira, Apac, Kaberamaido, Amuria, Amolatar, Katagwi y Soroti. Como resultado de estos talleres, se prepararon planes de trabajo para facilitar la cooperación y la comunicación entre la Corte y los distritos afectados.

113. El equipo de proyección exterior en Uganda continuará las actividades de sensibilización por lo que respecta a las órdenes de detención y para promover las actividades de la Corte aumentando el nivel de conocimiento acerca de la labor de la Corte y atendiendo las esperanzas puestas en esta labor.

114. El equipo de proyección exterior organizará misiones mensuales a Uganda septentrional para celebrar reuniones regulares con los asociados y otros grupos objetivo a fin de mantener un diálogo constructivo y asegurar la coordinación y la exactitud de la información distribuida. Tiene especial importancia la coordinación con algunas organizaciones asociadas como la Coalición de Uganda para la Corte Penal Internacional (UCICC) y los Foros de ONG de distrito, el Foro entre distritos de gobiernos locales y las principales agrupaciones culturales.

115. Las víctimas que han de comparecer ante la Corte y los abogados de la defensa seguirán siendo importantes componentes en la programación de talleres organizados por la Corte, en particular los destinados a la comunidad. Durante estas actividades, se presentará a

los asociados e intermediarios potenciales información práctica sobre cómo pueden participar las víctimas en las actuaciones y cómo deben tramitarse los formularios de solicitud.

116. Antes de que finalice 2006, con la cooperación de los asociados locales, se organizarán actividades de proyección exterior centradas en la mujer. Se celebrarán reuniones informativas en Uganda septentrional y en Kampala. Esta iniciativa se centrará en la forma en que el Estatuto de Roma y otros documentos legales relacionados con la Corte abordan las cuestiones relacionadas con la mujer y los delitos sexuales.

117. Estas actividades se reforzarán mediante una campaña de radio en Uganda septentrional y en Kampala. Al mismo tiempo, la participación de los representantes de la Corte en charlas radiofónicas y programas de noticias por televisión explicando en términos sencillos los principales aspectos legales de la labor de la Corte contribuirán a reforzar el impacto de estas actividades. La Corte está estudiando también la utilización de grupos teatrales y otros medios de comunicación con los desplazados internos que viven en campamentos. Se preparará información y material de proyección exterior en inglés, acholi y ateso adaptado a las necesidades de los grupos objetivo.

118. En los dos años siguientes, la Corte dirigirá sus actividades a las asociaciones de maestros de Uganda, los niños, las fuerzas armadas y los antiguos combatientes. Actualmente, la Corte está examinando los métodos para llevar a cabo estas actividades.

*c) Juicio*

119. Si se ejecutan los mandatos de detención relacionados con la situación en Uganda y comienzan los juicios, la Corte tomará disposiciones similares a las descritas en la sección relativa a la República Democrática del Congo, incluida la adopción de todas las medidas necesarias para permitir la trasmisión de las actuaciones de la Corte.

### **3. Darfur (Sudán)**

120. En su resolución 1593 (2005), de 31 de marzo de 2005, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal de la Corte. Tras un análisis preliminar, el Fiscal decidió el 1º de junio de 2005 abrir una investigación sobre la situación en Darfur. Desde entonces, la Fiscalía ha llevado a cabo su investigación y ha presentado tres informes al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados.

121. La información pública preliminar y la evaluación de las actividades de proyección exterior realizada por la Corte confirmaron que estas actividades en el Sudán debían llevarse a cabo con cautela. La Corte ha adoptado una estrategia coordinada única que, por razones de seguridad de los posibles asociados, seguirá siendo confidencial, al menos parcialmente. Las limitaciones propias de este proceso exigen asimismo una apreciación realista del número de personas a las que se puede llegar realmente a corto plazo. Las actividades de comunicación se están centrando en la difusión de información básica a través de los medios de comunicación internacionales y otros medios disponibles.

#### *3.1. Contexto que debe tomarse en consideración*

a) **Contexto político:** las actividades de la Corte en Darfur se llevan a cabo en un contexto de conflicto permanente. Las iniciativas internacionales para gestionar y resolver el conflicto afectarán la capacidad de la Corte para trabajar sobre el terreno y la percepción que las partes interesadas tienen de la Corte, así como la función de la justicia en situaciones de conflicto y con posterioridad a los conflictos en general. Las actividades de proyección

exterior deberían centrarse en aclarar la diferencia entre el mandato de la Corte y la función de otros órganos internacionales, como la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y diversos organismos de la Naciones Unidas en el país.

b) **Contexto socioeconómico y cultural:** en la sociedad existen numerosas tribus, subtribus y clanes. La estrategia de la Corte reconoce esta diversidad de opiniones y, en la medida de lo posible, las tiene en cuenta en sus actividades de proyección exterior. **Idioma:** además del árabe, los idiomas locales más comunes son el zaghawa, el fur y el masalit. **Alfabetización:** hay un elevado porcentaje de analfabetos en el país, incluso en Darfur. Los idiomas locales no tienen un componente escrito. La estrategia de proyección exterior prevé que la Corte tendrá que recurrir ampliamente a los componentes orales, a través de la radio o directamente. **Religión y cultura:** el islam es la religión principal. En los tribunales se aplica la sharia además de la ley civil. La estrategia de la Corte tiene en cuenta las cuestiones culturales y religiosas que algunos comentaristas pueden plantear al preparar los mensajes acerca del mandato y las actividades de la Corte en relación con Darfur. **Situación de las mujeres:** en Darfur, el 90 por ciento de los desplazados internos y de la población en los campos de refugiados son mujeres y niños. La Corte está considerando sus necesidades de información y sus intereses particulares.

c) **Consideraciones logísticas:** Darfur abarca una superficie de unos 493.180 kilómetros cuadrados. Está considerada como una de las regiones más inaccesibles en la frontera occidental del Sudán con el Chad.

d) **Contexto judicial:** entre la población afectada, se han puesto grandes esperanzas en la Corte. Las actividades de proyección exterior tendrán que explicar que la Corte no enjuicia a todas las personas que han cometido crímenes en la región. La población espera también que la Corte ofrezca reparaciones muy amplias por los crímenes cometidos contra ella.

e) **Seguridad:** en general, reina un clima de inseguridad para las organizaciones internacionales que operan en la zona.

f) **Medios de comunicación:** la televisión y la radio son sobre todo propiedad del Gobierno. Cuando sea posible se distribuirá información de carácter general acerca de la Corte entre los medios de comunicación. El objetivo de las actividades serán las organizaciones internacionales de medios de comunicación con audiencias cautivas.

g) **La existencia de redes locales que puedan prestar apoyo a la labor de la Corte** se considera como un factor que puede ayudar a la Corte a difundir sus actividades a nivel popular.

### 3.2. *Grupos objetivo*

122. La capacidad de la Corte para identificar a los grupos objetivo y a los posibles asociados está limitada por razones de seguridad. Los medios de comunicación internacionales y locales se consideran por el momento como el vehículo más eficaz para llegar a los grupos objetivo en el Sudán y en los campamentos de desplazados internos en el Chad. Con el fin de poder seguir el debate y tener en cuenta las preocupaciones públicas por lo que respecta a la Corte y, sobre todo, para evitar críticas infundadas y la desinformación, se establecerá un sistema para el seguimiento de los informes de los periódicos y la radio/televisión, y para dar respuesta a estos informes.

3.3. *Fases del proceso judicial*

*Actividades situacionales*

123. En 2005, tanto la Fiscalía como la Secretaría de la Corte procedieron a una evaluación de las prácticas óptimas para que sus actividades llegasen a la población de Darfur. En la fase inicial de las actividades de proyección exterior se esbozó una estrategia de comunicaciones, se definieron los retos y oportunidades para llevar a cabo las actividades y se identificaron los grupos objetivo y los asociados potenciales. La Corte utilizará hojas informativas para dirigirse a la población educada, en especial a los abogados; cassettes de audio con la información contenida en las hojas informativas en árabe, zaghawa, fur y masalit; y los textos legales de la Corte en árabe.

124. Se suscitó el interés de los medios de comunicación antes y después de que el Fiscal informase al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de los progresos de la investigación llevada a cabo en Darfur.

125. Actualmente se están considerando dos tipos de actividades de proyección exterior en Darfur, incluso una campaña pública a través de los medios de comunicación utilizando una estación de radio internacional en árabe.

126. Una segunda fase del plan de actividades en Darfur consistirá en consolidar un sistema para garantizar la difusión oportuna de información acerca de la Corte, incluidas las actividades de la Fiscalía, la concienciación acerca de las órdenes de detención, los derechos de las víctimas a participar en las actuaciones y asistencia letrada.

127. Si se dictasen y ejecutasen órdenes de detención en relación con la situación en Darfur y se iniciasen los juicios, la Corte tratará de encontrar la forma de que las actuaciones judiciales sean accesibles a la población en el Sudán y en el Chad.

## Anexo

### Implementación del Plan Estratégico en 2007

1. En 2007, el Plan Estratégico de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional se llevará a cabo al menos en tres situaciones que actualmente son objeto de investigación: la República Democrática del Congo, Uganda septentrional y Darfur (Sudán) así como en una cuarta situación posible si el Fiscal decide iniciar una investigación. Al formular este plan de implementación se han tenido en cuenta diversas variables. La situación política y de seguridad reinante en la zona geográfica de operación y el estado de las fases judiciales en cada una de estas situaciones determinará el enfoque adoptado para llevar a cabo el programa de proyección exterior. La República Democrática del Congo se encuentra en una fase avanzada de la instrucción: hay una persona detenida y se espera que los juicios comiencen en el segundo trimestre de 2007. En Uganda, la Corte lleva a cabo actividades que corresponden a mediados de la fase de instrucción, habiéndose dictado cuatro órdenes de detención pero que todavía no se han ejecutado. En Darfur, las investigaciones siguen su curso y no se han dictado órdenes de detención.

2. Actualmente, las actividades de proyección exterior y las operaciones de información pública sobre el terreno las lleva a cabo personal contratado localmente, bajo la supervisión del Coordinador de Proyección Exterior de la Corte en la Sede. El proceso de contratación para la República Democrática del Congo y Uganda se completó en junio de 2006. Cada equipo está dirigido por un Coordinador de Información Pública y Proyección Exterior sobre el Terreno, asistido por un Auxiliar de Medios de Comunicación sobre el Terreno, un Auxiliar de Proyección Exterior sobre el Terreno y un Auxiliar Financiero y Administrativo sobre el Terreno. Las sesiones de capacitación para los Coordinadores de Información Pública y Proyección Exterior sobre el Terreno están previstas para la primera semana de septiembre de 2006. Por lo que respecta a la situación en Darfur, la Corte está considerando cuál sería la utilización más eficaz del personal de información pública y proyección exterior y su emplazamiento.

3. Los planes de acción que se examinan a continuación se llevarán a cabo y modificarán de conformidad con cualquier cambio imprevisto en estas situaciones. El presupuesto de la Sección de Documentación e Información Pública para 2007 se preparó teniendo en cuenta las necesidades resultantes de estos planes de acción y el hecho de que toda la financiación de las actividades de proyección exterior de la Corte serán sufragadas por esta Sección.

**Planes de acción para la República Democrática del Congo, Uganda y Darfur  
 (Sudán)**

<b>La República Democrática del Congo</b>	
<b>Situación: Fase avanzada de la instrucción – Causa el Fiscal contra el Sr. Thomas Lubanga</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b><u>Programa I: Entendimiento de la Corte por el público en general</u></b>                      A través de una campaña en los medios de comunicación, la Corte seguirá dando a conocer su función, mandato y actividades judiciales.</li> </ul>	
Actividad	Grupos objetivo
Participación mensual de los representantes de la Corte en programas de radio difundidos por estaciones en Kinshasa e Ituri	Público en general
Producción y distribución cada dos meses de programas de radio “Entendimiento de la Corte” a las radios locales en Ituri (en francés, swahili y lingala)	Público en general
Producción y distribución mensual de mensajes radiofónicos	Público en general
Producción y distribución cada dos meses de mensajes por televisión	Público en general
Participación mensual de los representantes de la Corte en programas de televisión difundidos por estaciones en Kinshasa	Público en general
Publicación de información general sobre la Corte en los principales periódicos de Kinshasa cada tres meses	Público en general
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b><u>Programa II: Entendimiento de la Corte por grupos objetivo específicos</u></b>                      La Corte seguirá explicando su función, mandato y actividades judiciales a grupos específicos de personas con el fin de atender sus necesidades especiales de información.</li> </ul>	
Actividad	Grupos objetivo
Organizar reuniones/talleres de información en Kinshasa para los diferentes grupos objetivo cada dos meses	Medios locales de información, abogados o representantes de ONG, escuelas y universidades; y autoridades judiciales
Organizar reuniones mensuales en el ayuntamiento de Ituri	Público en general en las comunidades afectadas, dirigentes religiosos y locales, ONG y víctimas
Organizar seis misiones en Ituri para celebrar reuniones con los diferentes grupos objetivo	Medios de información locales, abogados, representantes de las ONG, dirigentes de la comunidad, mujeres y jóvenes
Coordinar y participar en dos sesiones de capacitación organizadas por la División de Víctimas y Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa	Víctimas
Organizar reuniones de información en las escuelas y universidades cada dos meses	Niños y estudiantes

▪ **Programa III: Trasmisión de las actuaciones de la Corte**

Las audiencias tendrán lugar en la sede de la Corte en La Haya. La Corte se asegurará que sus actuaciones judiciales son accesibles a las comunidades afectadas.

Actividad	Grupos objetivo
Trasmisión de las actuaciones a través del sitio en la red de la Corte, de conformidad con el programa de actuaciones judiciales	Público en general, medios de comunicación nacionales e internacionales, ONG, comunidad de juristas internacionales y nacionales, organizaciones internacionales
Producción y publicación de resúmenes diarios de los juicios en el sitio en la red de la Corte	Público en general, medios de comunicación nacionales e internacionales, ONG, comunidad de juristas internacionales y nacionales, organizaciones internacionales
Difusión semanal de resúmenes de los juicios en audio a las emisoras de radio nacionales y a las emisoras de radio locales en Bunia y Goma	Público en general, ONG, víctimas, comunidad de juristas, dirigentes locales y religiosos
Difusión semanal de resúmenes de los juicios en vídeo a las emisoras de radio nacionales y a las emisoras de radio locales en Bunia y Goma	Público en general, ONG, víctimas, comunidad de juristas, autoridades nacionales
Proyecciones mensuales en vídeo de los resúmenes de los juicios en las reuniones en el ayuntamientos de Ituri en colaboración con los asociados	Comunidades directamente afectadas, víctimas
Proyecciones en vídeo de los resúmenes de los juicios para estudiantes en Kinshasa e Ituri cada dos meses	Estudiantes
Producción y distribución de resúmenes semanales por escrito a los periódicos nacionales locales	Público en general, ONG, víctimas, comunidad de juristas, dirigentes locales y religiosos
Reuniones semanales de información a la prensa en La Haya y preparación y publicación en el sitio en la red de la Corte de un resumen de estas reuniones	Representantes de los medios de comunicación
Participación mensual de los representantes de la Corte en programas de radio y televisión difundidos por estaciones en Kinshasa y Bunia para explicar las actuaciones	Público en general

<b>Material que debe prepararse (escrito, audio y vídeo)</b>
Hojas informativas en francés, swahili y lingala
Recopilación de textos legales de la Corte (Estatuto de Roma, Reglamento de Procedimiento y Prueba, Elementos de los Crímenes y Reglamento de la Corte) en francés
Folleto de historietas sobre la Corte
Folleto sobre los datos básicos de la Corte en francés, swahili y lingala
Folleto “Entendimiento de la Corte”
Folleto de información sobre los derechos de las víctimas
Formularios normalizados de solicitud para las víctimas y folletos explicativos
“Manual sobre cuestiones de procedimiento” centrado en algunas cuestiones relacionadas con la representación legal de las víctimas y los sospechosos/acusados
Programa de radio “Entendimiento de la Corte”
Mensajes en audio generales y temáticos
Resúmenes en vídeo de las actuaciones judiciales
Vídeos: “Entendimiento de la Corte en términos sencillos” y “Protección de las víctimas y testigos” traducidos al swahili y lingala
<b>Indicadores de ejecución</b>
Actividades previstas y actividades realizadas
Análisis entre los medios de comunicación cada dos años para verificar la exactitud de sus percepciones
Estudio cada dos años para evaluar el nivel de conocimientos del público en general acerca de la Corte
Respuestas recibidas de los representantes de la sociedad civil sobre el impacto de las actividades de proyección exterior de la Corte



<b>Uganda</b>	
<b>Situación: Mediados de la fase de instrucción – se han dictado órdenes de detención</b>	
<p>▪ <b><u>Programa I: Entendimiento de la Corte, para el público en general</u></b></p> <p>La Corte proseguirá su programa de sensibilización por lo que respecta a su función, mandato y actuaciones judiciales.</p>	
Actividad	Grupos objetivo
Participación mensual de los representantes de la Corte en programas de radio en Kampala y Uganda septentrional	Público en general
Producción y distribución cada dos meses de programas de radio “Entendimiento de la Corte” para las estaciones locales de radio en Uganda septentrional	Público en general
Producción y distribución mensual de mensajes de radio	Público en general
Producción y distribución de mensajes de televisión cada dos meses	Público en general
Participación mensual de representantes de la Corte en programas de televisión difundidos por estaciones en Kampala	Público en general
Publicación cada tres meses de información general sobre la Corte en los principales periódicos de Kampala, cada tres meses	Público en general
<p>▪ <b><u>Programa II: Entendimiento de la Corte, para grupos específicos</u></b></p> <p>La Corte seguirá explicando su función, mandato y actividades judiciales a los grupos objetivo con el fin de atender sus necesidades particulares de información.</p>	
Actividad	Grupos objetivo
Cinco misiones oficiales a Uganda septentrional para celebrar reuniones de información con grupos objetivo y asociados de Adjumani, Apac, Gulu, Kaberamaido, Katakwi, Kitgum, Lira, Pader y Soroti	Dirigentes religiosos y locales, ONG, medios de comunicación
Reuniones en el ayuntamiento en Uganda septentrional cada dos meses	Público en general en las comunidades afectadas, dirigentes religiosos y locales, ONG, víctimas
Reunión/taller de información en Kampala para diferentes grupos objetivo, cada dos meses	Medios de comunicación locales, red radiofónica de Uganda, comunidad de juristas/asociaciones de abogados, representantes de las ONG, escuelas y universidades, autoridades judiciales y de derechos humanos, componente de información pública del sistema de las Naciones Unidas
Cuatro talleres de sensibilización de dos días de duración para 40 participantes cada uno, con diferentes grupos objetivo y asociados	Medios locales de comunicación, comunidad de juristas/asociaciones de abogados, representantes de las ONG, escuelas y universidades
Actividades en escuelas y universidades cada dos años	Niños y estudiantes
Asegurar la participación de los representantes de la Corte en dos sesiones de capacitación llevadas a cabo por la División de Víctimas y Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa	Víctimas y comunidad de juristas

Difusión por las estaciones locales de radio de Uganda septentrional de programas sobre cuestiones temáticas relacionadas con la Corte, cada tres meses	Público en general, niños y jóvenes, mujeres, víctimas, medios de comunicación local, comunidad de juristas, ONG y agrupaciones de la sociedad civil, y desplazados internos
<b>Material (impreso, audio y vídeo)</b>	
Hojas informativas sobre la Corte en inglés, acholi y ateso	
Recopilación de textos legales de la Corte (Estatuto de Roma, Reglas de Procedimiento y Prueba, Elementos de los Crímenes y Reglamento de la Corte) en inglés	
Una serie de carteles temáticos acerca de la Corte para reforzar las campañas de radio y televisión, incluida la participación de la víctima, y cuestiones fundamentales relacionadas con la función de la víctima y los derechos de los sospechosos/acusados	
Folleto con datos básicos acerca de la Corte en inglés, acholi y ateso	
Un folleto resumido sobre “Entendimiento de la Corte” en inglés, acholi y ateso	
Folletos de información sobre los derechos de las víctimas	
Formularios normalizados de solicitud para las víctimas y folletos explicativos	
“Manual sobre cuestiones de procedimiento” centrado en diversas cuestiones relacionadas con la representación legal de las víctimas y los sospechosos/acusados	
Programas de radio sobre “Entendimiento de la Corte”	
Mensajes en audio de carácter general y temático	
Vídeos: “Entendimiento de la Corte en términos sencillos” y “Protección de las víctimas y testigos” traducidos a los idiomas locales	
<b>Indicadores de ejecución</b>	
Actividades previstas y actividades realizadas	
Análisis entre los medios de comunicación cada dos años para verificar la exactitud de sus percepciones	
Estudio cada dos años para evaluar el nivel de conocimientos de los grupos objetivo acerca de la Corte	
Respuestas recibidas de los representantes de la sociedad civil sobre el impacto de las actividades de proyección exterior de la Corte	

<b>Darfur (Sudán)</b>	
<b>Situación: Fase inicial de la instrucción – investigaciones en curso</b>	
<p>▪ <b>Programa I: Entendimiento de la Corte</b></p> <p>La Corte explicará su estructura, ámbito de trabajo y limitaciones, y sus actividades judiciales a fin de promover la concienciación acerca de la Corte entre las comunidades del Sudán y fuera del país.</p>	
Actividad	Grupos objetivo
Organizar reuniones mensuales con los componentes de información pública del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones destacadas en el Chad con el fin de informarlas y actualizar sus conocimientos acerca de las actividades de la Corte	Organizaciones internacionales
Preparación y difusión mensual de un serio de radio sobre cuestiones temáticas	Público en general del Sudán y el Chad, pero en particular los desplazados internos y los refugiados
Alentar la preparación de noticias acerca de la Corte para su difusión en árabe por los medios de comunicación internacionales con influencia en la región	Medios de comunicación
Alentar a los periodistas que trabajan para estaciones de radio que transmiten en la región a que envíen solicitudes al programa de becas y profesionales invitados de la Corte, e informen acerca de la Corte	Medios de comunicación
A medida que evolucione la situación, celebrar de ser posible reuniones de información acerca de la Corte en Jartum	ONG, comunidad de juristas
<b>Material (impreso, audio y vídeo)</b>	
Carpeta de información de la Corte en árabe	
Folleto “ <i>Entendimiento de la Corte</i> ” en árabe	
Recopilación de textos legales de la Corte (Estatuto de Roma, Reglas de Procedimiento y Prueba, Elementos de los Crímenes) en árabe	
Folleto acerca de la Corte	
Carpeta de audio “ <i>Entendimiento de la Corte</i> ” en árabe. Versión temática simplificada de los procesos judiciales de la Corte que se distribuirá en CD o en forma de cassettes de audio, según se considere oportuno	
Un juego de carteles temáticos acerca de la Corte para reforzar las campañas de radio y televisión, con inclusión de la participación de las víctimas, y cuestiones importantes relacionadas con la función de las víctimas y los derechos de los sospechosos/acusados en la Corte	
Folleto de información sobre los derechos de las víctimas	
Formularios normalizados de solicitud para las víctimas y folletos explicativos	
“Manual sobre cuestiones de procedimiento” centrado en diversas cuestiones relacionadas con la representación legal de las víctimas y los sospechosos/acusados	
Vídeos: “Entendimiento de la Corte en términos sencillos” y “Protección de las víctimas y testigos” traducidos al árabe	
<b>Indicadores de ejecución</b>	
Actividades previstas y actividades realizadas	
Análisis de los medios de comunicación cada dos años para verificar la exactitud de sus percepciones	
Respuestas recibidas de los representantes de la sociedad civil sobre el impacto de las actividades de proyección exterior de la Corte	